

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0008

Fecha:	Febrero 07 de 2024
Hora:	10:30 am
Lugar:	Instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.
Tema:	Modificación plan anual de adquisiciones 2024
AGENDA	
1.	APERTURA DE LA REUNIÓN
2.	SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
3.	MODIFICACIÓN PAA 2024
4.	COMENTARIOS, INTERVENCIONES Y CIERRE DE REUNION

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	<p>En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de modificar del PAA para la vigencia 2024 de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.</p> <p>A continuación se retroalimenta el marco normativo, descrito a continuación:</p> <p>El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 3 del Decreto 1510 de 2003, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de presupuesto.</p> <p>Se socializa el contenido de la Circular Externa única de Colombia Compra eficiente (2018), la cual contiene mandatos, orientaciones e instrucciones en materia de compras y contratación pública que van dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Se detallan a continuación los ítems a adquirir según el PAA para la vigencia 2024, determinados de acuerdo a las resoluciones de asignación de recursos que hasta la fecha corresponden a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.</p>

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0008

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
50221002;50131701;50161509;50171550;50171551;50131612;50181708;50181709	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPMS-RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Propios	78.912.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50467007;50161509;50161510;50161511;50161813;50161814;50161815;50202306;50202300;50202400;10151605;50181903;50181905;50181906;50181907;50181908;50181909;50192109;50202306;50202307;50202309;50202310;50202311;51142400	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Nación	11.840.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50202301;50202302;50202303;50202305;50202306;50202307;50202308;50202309;50202310	SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Nación	6.400.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
10121801;10111305;42132203;42121605;70122010	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	10	Minima cuantía	Nación	10.538.132 COP	DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN
78181505;78181506	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULO ADSCRITOS AL CPMS-RIOHACHA	5	5	8	Minima cuantía	Nación	19.500.000 COP	DG. ROLDAN JIMENEZ KEVIN
15101505	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD UTILIZADOS EN EL TRASLADO DE INTERNOS, PARA LAS DIFERENTES DILIGENCIAS JUDICIALES, CITAS MEDICAS, TRASLADOS A OTROS CENTROS CARCELARIOS DEL PAIS	2	2	10	Minima cuantía	Nación	16.300.000 COP	IJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT
15121501	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITES Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA CARCEL	3	3	9			8.200.000 COP	IJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 9ª No. 17-13

Conmutador: 23467474 Ext. 31316

pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co

Página 2 de 5
Código: PA-DO-G01-F01

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION
ACTA N° 0008

	Y PENITENCIARIA DE RIOHACHA				Minima cuantía	Nación-Propios		
83101501	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN CARROTANQUES, PARA ABASTECER LAS NECESIDADES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	2	2	10	Minima cuantía	Nación	84.000.000 COP	DG. MORALES SANCHEZ EDUAR ESTEBAN
46171501;20111608;20111611;23101508;23101510;39112501;39112505	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA	7	7	2	Minima cuantía	Nación	2.003.660 COP	TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
70171501;72102103;72102106	FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL EPMSRIOHACHA	3	3	9	Minima cuantía	Nación	12.000.000 COP	DG. VALDELMAR BLANCO JOSE RAFAEL
45121506;44121615;44121618;44121619;44121621;44121706;44121707;44121708;53141613	ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DEL CPMS- RIOHACHA	4	4	2	Minima cuantía	Nación	2.500.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
14111519;31201512;44121618;44122016;44121704;44121706;44103103	ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL PROGRASIVO DLE CET, JETEE Y PSICOSOCIALES DEL CPMS-RIOHACHA	4	4	2	Minima cuantía	Nación	4.600.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
60131201;60101728;60101729	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LA ATENCION DE LOS GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES (ENFOQUE DIFERECIAL) DEL CPMS-RIOHACHA	4	4	2	Minima cuantía	Nación	3.400.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
56101508;52121502;52121509	ADQUISICION DE COLCHONETAS, SABANAS Y ALMOHADAS PARA LOS PPL DEL CPMS-RIOHACHA	5	5	2	Minima cuantía	Nación	25.200.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
53131502;53131503;53131506;53131603;53131608;14111704	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS PPL DEL ESTABLECIMIENTO	5	5	2	Minima cuantía	Nación	36.400.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
52121509;52121512	ADQUISICION DE SABANAS Y ALMOHADAS PARA LAS PPL DEL CPMS- RIOHACHA	5	5	2	Minima cuantía	Nación	4.698.669 COP	YEINER GOMEZ PITRE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: CALLE 9ª No. 17-13

Conmutador: 23467474 Ext. 31316

pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co

 Página 3 de 5
Código: PA-DO-G01-F01

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0008

TOTAL	\$326.492.351COP
<p>El formato detallado de las adquisiciones planeadas para la vigencia 2024 y será firmado por el ordenador del Gasto, para posteriormente ser publicado en la Página Web del SECOP II.</p>	

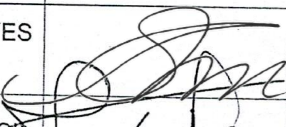
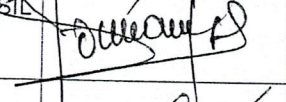

PROXIMA REUNIÓN:

NO APLICA

COMPROMISOS:

Desarrollar los procesos de contratación que se deriven de las necesidades estimadas y las partidas presupuestales asignadas de acuerdo a lo establecido en esta reunión.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	CARLOS ARTURO REYES MONSALVE		direccion.epcriohacha@inpec.gov.co
GESTION CORPORATIVA	TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES		financiera.epcriohacha@inpec.gov.co
PAGADURIA	LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO		pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 9ª No. 17-13

Conmutador: 23467474 Ext. 31316

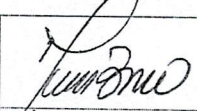

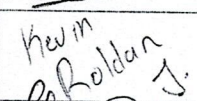
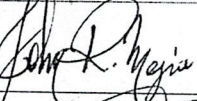

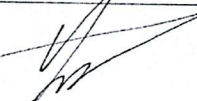
pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co

Página 4 de 5

Código: PA-DO-G01-F01

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0008

EXPENDIO	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ		expendio.epcriohacha@inpec.gov.co
CANINOS	DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN		caninos.epcriohacha@inpec.gov.co
TRANSPORTES	DG. ROLDAN JIMENEZ KEVIN	Kevin Roldan J. 	transportes.epcriohacha@inpec.gov.co
COMANDO DE VIGILANCIA	IJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT		comando.epcriohacha@inpec.gov.co
DIRECCION	DG. MORALES SANCHEZ EDWAR ESTEBAN		direccion.epcriohacha@inpec.gov.co
ATENCION Y TRATAMIENTO	YEINER GOMEZ PITRE		ttodesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co

000803

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

02 FEB 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2024"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023 "*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024*", y el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, "*Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2024*", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

El artículo 33 del Decreto 2295 del 29 de diciembre del 2023 estableció: "Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 se definen de la siguiente forma: ... 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transacciones que realiza el órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor".

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al **A - Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03 Transferencias Corrientes - Subcuenta 03 A entidades del Gobierno - Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN - Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso**, y son para financiar gastos en la vigencia fiscal 2024, por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que se hace necesario asignar recursos presupuestales por el rubro **ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO** para atender las necesidades de **Dotación de internos: colchonetas, sábanas, sobrasábanas, cobijas y elementos de aseo, Sentencia T388, T762, Ley 2261/2022** para cubrir necesidades de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Que mediante acta No. 001 del 3 de enero del 2024, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 del numeral 11 del Decreto 4151 de 2011, se establecieron los criterios para la distribución del



000803 RESOLUCIÓN NÚMERO

INPEC

DEL 02 FEB 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Order Nacional, para la vigencia fiscal 2024"

presupuesto para la adquisición de elementos de dotación de la población privada de la libertad en la vigencia 2024.

Que el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Cuenta 03 Transferencias Corrientes - Subcuenta 03 A entidades del Gobierno - Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN - Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso - partidas por valor de VEINTIUN MIL NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$21.092.886.350) M/CTE., distribuidos en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

100	ESTABLECIMIENTO		A-03-03-01-017 ATENCIÓN RECHABILITACIÓN AL RECLUSO REC. 10 BSITEM 633	
	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL		DOTACIÓN DE INTERNOS: CONCHONETAS, SÁBANAS, SOBRESABANAS, COBIJAS Y ELEMENTOS DE ASEO	
101	EPMSC	Leticia	\$	35.600.893,00
103	EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	\$	90.174.717,00
104	CPMS	Chiquinquirá	\$	77.597.156,00
105	EPMSC	Duitama	\$	76.957.619,00
107	EPMSC	Guateque	\$	21.957.437,00
109	CPMS	Moniquirá	\$	22.383.795,00
110	CPMS	Ramiriquí	\$	28.139.628,00
112	EPMSC - RM - JP	Soyogoso	\$	112.132.154,00
113	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO	Bogotá D.C	\$	1.200.000.000,00
114	CPMS	Bogotá D.C.	\$	820.525.971,00
116	EPMSC	Caqueza	\$	30.484.597,00
117	CPMS	Chocontá	\$	41.783.084,00
119	CPMS	Fusagasugá	\$	39.864.473,00
120	CPMS	Gachetá	\$	16.841.141,00
124	CPMS	La Mesa	\$	25.794.659,00
126	CPMS	Ubaté	\$	34.321.819,00
127	CPMS	Villeta	\$	24.302.406,00
129	CPAMSM	Bogotá	\$	403.974.205,00
130	CAMIS	Acacias	\$	194.419.248,00
131	EPMSC	Villavicencio	\$	289.923.440,00
133	EPMSC	Granada	\$	44.128.053,00
136	CPMS	Melgar	\$	27.286.912,00
138	EPMSC	Girardot	\$	187.810.699,00
139	EPMSC	Neiva	\$	312.307.235,00
140	CPMS	Garzón	\$	63.314.163,00

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2024"

141	EPMSC	La Plata	\$	93.585.581,00
142	EPMSC	Pitalito	\$	226.822.456,00
143	EPMSC	Florencia	\$	192.287.458,00
144	EPMSC	Chaparral	\$	50.097.065,00
145	CPMS	Espinal	\$	210.620.852,00
148	CPMS	Acacias	\$	529.110.278,00
149	CPMS	Tunja	\$	24.089.227,00
150	CPAMS	El Barne	\$	843.975.661,00
152	CPMS	Paz de Ariporo	\$	27.926.449,00
153	CPMS	Yopal	\$	204.651.840,00
156	PMS	La Esperanza de Guaduas	\$	586.881.787,00
157	EP	Heliconias - Florencia	\$	287.578.471,00
158	EPC	Guamo	\$	27.073.733,00
9001	CPMMSFFA	Miembros de la Fuerza Pública Facatativá PONAL	\$	14.922.530,00
Total, Regional Central			\$	7.541.648.892,00
200	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL			
202	EPMSC	Bolívar	\$	28.992.344,00
204	CPMS	El Bordo	\$	21.104.721,00
206	EPMSC	Puerto Tejada	\$	20.038.826,00
207	EPMSC	Santander de Quilichao	\$	62.887.805,00
208	EPMSC	Silvia	\$	16.841.141,00
209	CPMSM POPAYÁN	Popayán	\$	33.682.282,00
215	EPMSC - RM	Pasto	\$	189.729.310,00
217	CPMS	Ipiales	\$	150.291.195,00
219	EPMSC	La Unión	\$	21.744.258,00
221	EPMSC	Túquerres	\$	24.728.764,00
222	EPMSC	Tumaco	\$	78.449.872,00
225	CPAMS	Palmira	\$	495.427.996,00
226	EPMSC - ERE	Cali	\$	700.000.000,00
227	EPMSC	Buga	\$	204.225.482,00
228	EPMSC	Buenaventura	\$	115.329.839,00
233	CPMS	Tuluá	\$	199.322.365,00
235	EPAMSCAS POPAYAN	Popayán	\$	555.331.295,00
238	EPMSC	Cartago	\$	104.457.710,00
239	EPMSC	Caicedonia	\$	19.825.647,00
241	EPMSC	Sevilla	\$	25.368.301,00
242	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO	Jamundí	\$	1.000.000.000,00
Total, Regional Occidente			\$	4.067.779.153,00
300	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
301	CMS	Barranquilla	\$	120.659.314,00
303	EPMSC	Cartagena	\$	424.865.747,00
305	EPMSC	Magangué	\$	26.434.196,00
307	EPMSC - ERE	Valledupar	\$	122.577.925,00
308	EPMSC - JP	Montería	\$	222.132.518,00
313	EPMSC	Riohacha	\$	66.298.669,00
314	EPMSC	Santa Marta	\$	257.520.232,00
316	EPMSC	El Banco	\$	19.825.647,00
318	EPMSC	San Andrés	\$	35.600.893,00
319	EPMSC	Sincelejo	\$	112.558.512,00
322	EPMSC -ERE -PSM	Barranquilla	\$	246.861.282,00

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2024"

620	RM	Pereira	\$	45.407.127,00
626	EPMSC	Fresno	\$	15.988.425,00
628	EPMSC	Honda	\$	69.069.996,00
629	EPMSC	Líbano	\$	25.155.122,00
633	EPMSC	Puerto Boyacá	\$	40.717.189,00
637	EPAMS - PC - ERE	La Dorada	\$	324.032.080,00
639	COIBA	Ibagué - Picalaña	\$	1.000.000.000,00
Total, Regional Viejo Caldas			\$	2.560.896.638,00
TOTAL			\$	21.092.886.350,00

Artículo 2º. La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establece la Resolución 036 de Mayo 7 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la "Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01", con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 4º. Los pagadores efectuarán los pagos de los compromisos adquiridos con cargo a las partidas asignadas, de acuerdo a la disponibilidad de PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Parágrafo 1: La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago, abono en cuenta para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

Parágrafo 2: De conformidad con el Catálogo de Clasificación presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada cuadro aparece el código y el nombre del SubOrdinal; en la fila Bsítem y debajo de ella se describe el bien o servicio que se puede adquirir, tal como se ha venido ejecutando los gastos históricamente.

El Bsítem, es el número consecutivo utilizado para estructurar la programación de bienes y servicios que adquiere el Instituto en el transcurso de la vigencia fiscal, en cumplimiento de sus funciones y es concordante con el Plan Anual de Adquisiciones; así mismo se usa para diferenciar gastos dentro de un mismo SubOrdinal.



000803 RESOLUCIÓN NÚMERO

INPEC

DEL 02 FEB 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2024"

Artículo 5º. A partir del 31 de julio de 2024, los recursos que no hayan sido comprometidos por los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional podrán quedar a disposición de la Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirección de Atención Psicosocial, previos trámites administrativos para la reducción de apropiaciones, asignación a otras unidades ejecutoras y/o traslado a otros BSITEM del rubro de Atención Rehabilitación al recluso, según necesidades que deba atender prioritariamente el establecimiento. En ningún caso el plazo de ejecución de los contratos celebrados podrá superar el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Artículo 6º. La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 y 0003 de febrero 05 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 7º. De conformidad con la **Ley 1952 de enero 28 de 2019**, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, del **artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.**

Artículo 8º. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 9º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 FEB 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Directora (EF) de Gestión Corporativa

Revisado por: Martha Isabel Gómez Mahecha - directora de Atención y Tratamiento
Luz Adriana Sanabria Casiano - Coordinadora Grupo de Atención Psicosocial

Elaborado por: Miryam Jiménez Rincón - Técnico Operativo 13 - Grupo Atención Psicosocial
Fecha de elaboración: 29/01/2024.

FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y ELEMENTOS DE CAMA

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL			
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS
1	MÁQUINA AFEITAR DE PARA HOMBRES Y MUJERES	Tres (3)	Desechable.
			Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable.
			Banda lubricante.
			Mango cubierto de goma.
			Cabeza flexible o móvil.
			Empaque individual.
2	PAPEL HIGIÉNICO	Tres (3)	Rollo triple hoja.
			Empaque individual.
			Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento.
			Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento.
			Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.
			Color blanco.
3	CREMA DENTAL	Uno (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm ³) contenido neto.
			Crema.
			Presentación tubo plástico.
			Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor).
			Menthol
4	JABÓN DE TOCADOR	Dos (2)	Pasta.
			Antibacterial.
			Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual.
			Peso: mínimo 110 g.
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES Y MUJERES	Cuatro (4)	Desodorante antitranspirante.
			En gel y/o crema (Hombre/Mujer).
			Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g.
			Sobre con tapa
6	CEPILLO DENTAL	Uno (1)	Cepillo para Adulto.
			Cabeza formada.
			Cabeza con limpiador lengua.
			Empaque individual.
			Cuatro hileras de cerdas de nylon.

			Cerda redondeada.
			Ergonómico.
			Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm.
			Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad.
			Con protector de cepillo de dientes.
ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL KIT DE ASEO			
<p>1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario. Nota: el Registro debe ser consultado en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA y presentar el respectivo soporte.</p>			
<p>2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.</p>			
<p>3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.</p>			
<p>4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.</p>			
<p>5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.</p>			



INPEC

8300 DIRAT- 8320- SUBAP- 83201-GATES
Bogotá, D.C.,

INPEC 14-02-2024 16:29
A Contestar Cto. Edm No.: 2024MED029855 Folio Anexo FA-0
ORIGEN 8300 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / MARTHA ISABEL GOMEZ MANSECHA
DESTINO 100° DIREC DIRECCION REGIONAL / NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ
ASUNTO PAUTAS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000803 DEL 02 DE
02S

20241E0029855



Mayor
NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ
Directora Regional Central
Doctor:
GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE
Director Regional Occidente
Doctora
JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Directora Regional Norte (E)
Doctor:
HENRY MAYORGA MELENDEZ
Director Regional Oriente
Doctora:
MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Director Regional Noroeste
Coronel (R)
JUAN CARLOS NAVIA HERRERA
Directora Regional Viejo Caldas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Ciudad

Asunto: Pautas ejecución del presupuesto asignado mediante Resolución No. 000803 del 02 de febrero de 2024, adquisición de elementos de dotación para la población privada de la libertad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 000803, comedidamente nos permitimos remitir las pautas para que sean socializados con los establecimientos de su jurisdicción; los elementos que se adquieran por cada una de las unidades ejecutoras deben estar enmarcados dentro de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad, y deben estar asociados a la planeación del programa de Eje Prestacional, acordes a las directrices de los Planes de Direccionamientos Estratégico, Acción Institucional y a los Lineamientos aquí enmarcados.

Programa de Atención Social – Eje Prestacional

El suministro de kit de aseo personal y elementos de cama (colchoneta, sábana, sobre sábana, cobija y almohada) corresponde a las acciones plasmadas en la Guía de entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la PPL – Código PM-AS-G14 versión 4 del 23 de enero de 2023, dispuesta en ISOLUCION y que se encuentra en proceso de actualización para la presente vigencia.

La atención busca el mejoramiento de la calidad de vida de las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, a través de la satisfacción de este tipo de necesidades, consideradas fundamentales para la dignidad humana.

Los ordenadores del gasto deben garantizar que los elementos adquiridos cumplan con las especificaciones mínimas del anexo de la Guía de entrega de dotación, kits de aseo y elementos de cama para la PPL, archivo que se adjunta, de esta forma se le garantizará la atención oportuna a las personas privadas de la libertad.

Para la presente vigencia 2024, se ha determinado la entrega masiva de kits de aseo al total de la población privada de la libertad con detención intramural a cargo del INPEC de la siguiente manera.

PERIODICIDAD DE ENTREGAS MASIVAS DE KITS DE ASEO	
Primera Entrega	En el mes de marzo
Segunda Entrega	Dos primeras semanas de mayo
Tercera Entrega	Dos primeras semanas de julio
Cuarta Entrega	Dos primeras semanas de septiembre
Quinta Entrega	Dos primeras semanas de diciembre

Lo que quiere decir, que:

Se realizarán cinco (05) entregas durante la vigencia las dos primeras semanas de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre, de un kit de aseo personal al total de las PPL con medida intramural femenina y masculina que se encuentran en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC.

Entre los elementos de aseo personal se debe tener en cuenta que la máquina de afeitar y desodorante debe adquirirse para hombre y mujer de manera independiente.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los directores regionales y de los establecimientos de reclusión, tienen el deber de ejercer la vigilancia y control de la ejecución del presupuesto asignado, velando por la totalidad de la ejecución presupuestal y efectuando las devoluciones en el plazo establecido. Los excedentes financieros, deben ser devueltos de manera oportuna ya que son de propiedad de la Nación Procedimiento PA-LA-M02 Manual de manejo de bienes versión oficial.
2. El responsable del área de tratamiento y desarrollo debe dejar registro de calidad de la entrega de los elementos con firma y huella de la persona privada de la libertad. Estas acciones deben realizarse cuando se efectúa la entrega real de los elementos de la dotación, para todos los casos, sin excepción, según lo establece Guía de entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la PPL - Código PM-AS-G14 versión 2 del 17 de enero de 2022.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1709 de 2014, "Los directores de los establecimientos penitenciarios deberán reportar y actualizar diariamente el SISIPPEC so pena de incurrir en una falta disciplinaria gravísima..."
4. El registro de la información en SISIPPEC Atención Social - Eje prestacional se realiza únicamente por el Módulo Social - Atención Individual o Atención Grupal según corresponda y se registra con código 2303 para kits de aseo y/o código 2304 para elementos de cama, al momento de registrar la atención en las observaciones se debe indicar la procedencia del recurso con el cual se realiza la entrega de los elementos. (Recursos Nación, Cajas Especiales, Convenios Interadministrativos o donaciones efectuadas por la red social de apoyo).
5. La ejecución de los recursos debe atender a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y debe tener en cuenta la normatividad legal vigente entre ellas:
 - a) Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario, que regula las actuaciones en general de todos los servidores públicos.
 - b) Ley 996 de 2005, por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo


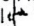
establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.


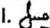
- c) Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- d) Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- e) Manual de Contratación Código PA-LA-M03 Versión 7 del 19 de julio de 2019, disponible en ISOLUCION.
- f) Circular N° 007 de 22 de mayo de 2017, de la Procuraduría General de la Nación, "Aplicación Ley 996 de 2005 - Ley Estatutaria de garantías electorales/contratación estatal"
- g) Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, Capítulo III Art. 29, por el cual se reglamentan las funciones de las Direcciones Regionales.

Las funcionarias Carolina Schmalbach Vellojin y Miryam Jiménez Rincón, son las responsables por parte de la Subdirección de Atención Psicosocial, del eje prestacional y del seguimiento a la ejecución de los recursos. Correos: atencion.ejeprestacional@inpec.gov.co y miryam.jimenez@inpec.gov.co

Atentamente,


MARTHA ISABEL GÓMEZ MAHECHA
Directora de Atención y Tratamiento

Revisado por: OT. Raquel L. Cárdenas Granados. Subdirectora de Atención Psicosocial (C) 
Luz Adriana Sanabria Casiano - Coordinadora del Grupo Psicosocial 

Elaborado por: Carolina Schmalbach Vellojin, profesional Grupo de Atención Psicosocial 
Miryam Amparo Jiménez Rincón, Grupo Atención Psicosocial. 

Fecha de elaboración: 14/02/2024

Archivo: C:\Users\MJIMENEZR\Documents\AÑO2024\RESOLUCION\LINEAMIENTOSDOTACIÓN

313-CPMSRIO-AFIN
Riohacha-La Guajira

Señor
TC. CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director EPMSCRIOHACHA

INPEC 16-05-2024 14:13	
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0097235 Fol:1 Anexo FA:0	
ORIGEN	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
ASUNTO	SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCION RESOLUCION NO. 000803 DEL 02-04-2024
OBS	CONTRATO KIT DE ASEO
2024IE0097235	
	

Asunto: Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. 000803 del 02-04-2024, posición de catálogo A-03-03-01-017-REC 10 Atención Rehabilitación al Recluso, para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS RIOHACHA "**.

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de Solicitar la ejecución de la Resolución No. 000803 del 02-04-2024, teniendo en cuenta que la atención busca el mejoramiento de la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, a través de la satisfacción de este tipo de necesidades, consideradas fundamentales para la dignidad humana.; a la fecha el CPMS RIOHACHA, no cuenta con inventario suficiente de kit de aseo personal, y en la presente vigencia no hemos celebrado contratos para el abastecimiento de estos elementos. Además, se debe cumplir con el cronograma de realizar entrega de kit de aseo, periodicidad de 5 entregas, se entregará un kit de aseo personal al total de las PPL con medida extramural que se encuentran en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC.

El suministro de kit de Aseo personal Corresponde a las acciones presentadas en el procedimiento entrega de dotación, kit de aseo y elementos de cama a las personas privadas de la libertad (PPL), dispuesto en ISOLUCIÓN, CODIGO: PM AS-G14 VERSION:4 FECHA:23/Ene/2023.

El artículo 52 de la ley 65 del 1993 establece que es deber del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de garantizar dotación de camas, colchonetas y útiles de aseo de las personas privadas de la libertad.

Las restricciones a las personas privadas de la libertad estarán limitadas a un criterio de necesidad, las cuales deben ser proporcionales, la carencia de recursos no podrá justificar que las condiciones de reclusión vulneren los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad (PPL).

Se hace necesario adquirir bienes de primera necesidad en el CPMSRIOHACHA que permitan garantizar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad y garantizar la salud y bienestar de los mismos basándose en lo establecido en la Ley 65 de 1993 en su artículo 52.

Es así como el código orgánico penal reconoce que las personas privadas de la libertad tienen derechos a un trato digno a una ubicación adecuada a obtener elementos de dotación entre otro, Se hace necesario adquirir bienes de primera necesidad en el CPMS RIOHACHA que permitan garantizar el bienestar de las personas privadas de la libertad.

FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL			
Í T E M	DESC RIPC IÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS
			Desechable.
			Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable.

1	MÁQUINA AFEITAR	DE	Tres (3)	<p>Banda lubricante.</p> <p>Mango cubierto de goma.</p> <p>Cabeza flexible o móvil.</p> <p>Empaque individual.</p>
2	PAPEL HIGIÉNICO		Tres (3)	<p>Rollo triple hoja.</p> <p>Empaque individual.</p> <p>Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento.</p> <p>Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento.</p> <p>Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.</p> <p>Color blanco.</p>
3	CREMA DENTAL		Uno (1)	<p>Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm³) contenido neto.</p> <p>Crema.</p> <p>Presentación tubo plástico.</p> <p>Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínimo 1.450 de flúor).</p> <p>Menthol</p>
4	JABÓN TOCADOR	DE	Dos (2)	<p>Pasta.</p> <p>Antibacterial.</p> <p>Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual.</p> <p>Peso: mínimo 110 g.</p>
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE		Cuatro (4)	<p>Desodorante antitranspirante.</p> <p>En gel y/o crema (Hombre/Mujer).</p> <p>Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g.</p> <p>Sobre con tapa</p>
6	CEPILLO DENTAL		Uno (1)	<p>Cepillo para Adulto.</p> <p>Cabeza formada.</p> <p>Cabeza con limpiador lengua.</p> <p>Empaque individual.</p> <p>Cuatro hileras de cerdas de nylon.</p>

			Cerda redondeada.
			Ergonómico.
			Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm.
			Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad.
			Con protector de cepillo de dientes.

Atentamente,


YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
Responsable área de Atención y Tratamiento
EPMSCRIOHACHA

Revisado por: Yeiner Rafael Gómez P
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 16/05/2024

313-CPMSRIO-AFIN
Riohacha-La Guajira

Señor
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto
Ciudad

INPEC 16-05-2024 14:33
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0097279 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD CDP KIT DE ASEO
OBS
2024IE0097279

Asunto: SOLICITUD DE CDP PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE KIT DE ASEO PARA LOS PPL.

Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$36.400.000,00)** Para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS PPL RECLUIDOS EN EL CPMS RIOHACHA**, de acuerdo a lo asignado en Resolución No. 000803 del 02 febrero del 2024.

Nombre	Rubro	Valor
ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO	A-03-03-01-017	\$36.400.000,00

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR

Revisado: Yeiner Rafael Gómez Pitre
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 16-05-2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

Solicitud No. 3124.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHTcausil

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES

Unidad ó Subunidad

12-08-00-313

EPMSC RIOHACHA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

16/05/2024 12:00:00 p. m.

16

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3024	Fecha Registro:	2024-05-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	36.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	36.400.000,00	Saldo x Comprometer:	36.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

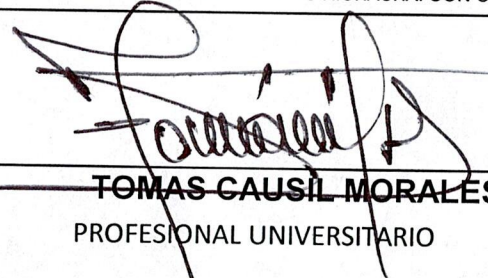
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3124	Fecha Registro:	2024-05-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO


DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
Total:						36.400.000,00	0,00	36.400.000,00	36.400.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA LA ADQUISICION DE DE KITS DE ASEO PERSONAL, PARA LA PPL DE LA CPMS RIOHACHA. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 00803 DEL 02-02-2024.


TOMAS CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

313-CPMSRIO-AFIN
Riohacha-La Guajira

Señores
GRANDES SUPERFICIES
E. S. D.

INPEC 16-05-2024 16:32	
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0106010 Fol: 1 Anexo FA:0	
ORIGEN	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	GRANDES SUPERFICIES GRANDES SUPERFICIES
ASUNTO	SOLICITUD DE COTIZACION KIT DE ASEO
OBS	
2024EE0106010	
	

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Comendidamente solicito, nos cotice los precios de kits de Aseo Personal, compuesto por los siguientes elementos;

FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL			
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS
1	MÁQUINA AFEITAR DE	Tres (3)	Desechable.
			Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable.
			Banda lubricante.
			Mango cubierto de goma.
			Cabeza flexible o móvil.
			Empaque individual.
2	PAPEL HIGIÉNICO	Tres (3)	Rollo triple hoja.
			Empaque individual.
			Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento.
			Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento.
			Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.
			Color blanco.
3	CREMA DENTAL	Uno (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm ³) contenido neto.
			Crema.
			Presentación tubo plástico.
			Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínimo 1.450 de flúor).
			Menthol
4	JABÓN TOCADOR DE	Dos (2)	Pasta.
			Antibacterial.
			Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual.

			Peso: mínimo 110 g.
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	Cuatro (4)	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa
6	CEPILLO DENTAL	Uno (1)	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon.
			Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.

Nota: cada kit de aseo personal deberá traer los elementos antes relacionado y en las cantidades descritas todos empacados en bolsas plásticas transparente con cierre.

Atentamente,



CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Revisado: Yeiner Gómez Pitre
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 16-05-2024
Archivo: Mis Documentos

Riohacha - La Guajira

Señora
ELINE ROMERO MEDINA
Profesional Universitario
Responsable Perfil Contable
CPMS-RIOHACHA - INPEC
La Ciudad

INPEC 17-05-2024 17:03	
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0098362 Fol:1 Anex0 FA:0	
ORIGEN	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
ASUNTO	SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS	CONTRATO KIT DE ASEO
2024IE0098362	
	

Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero para un proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICION DE KITS DE ASEO PERSONAL PARA LOS PPL DEL EPMS RIOHACHA.**

El CDP que amparan el presupuesto para la contratación citada es el No. 3024 del 16 de mayo de 2024, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$36.400.000)**, Rubro **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**. Resolución No. 000803 de fecha 02 de febrero de 2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS - RIOHACHA

Elaborado y Revisado por: Lorena Borja
Fecha de elaboración: 17-05 -2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

Riohacha – La Guajira

INPEC 17-05-2024 17:13	
Al Contactar Cite Este No.: 2024IE0098370 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	3137 JURIDICA / ANGELICA JULIETH CLARO CONTECHA
ASUNTO	SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS	CONTRATO KIT DE ASEO
2024IE0098370	
	

Doctora,
ANGELICA JULIETH CLARO CONTECHA
Profesional Universitario 09 Grado 09
ABOGADA CPMS-RIOHACHA - INPEC
La Ciudad

Asunto: Solicitud concepto Jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero para un proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICION DE KITS DE ASEO PERSONAL PARA LOS PPL DEL EPMS RIOHACHA.**

El CDP que amparan el presupuesto para la contratación citada es el No. 3024 del 16 de mayo de 2024, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$36.400.000)**, Rubro **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.** Resolución No. 000803 de fecha 02 de febrero de 2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS-RIOHACHA

Revisado: Tomas Causil Morales
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 17-05-2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

Abg Angelica Claro
17-Mayo-2024
17:26 hrs.

Riohacha - La Guajira

INPEC 20-05-2024 17:46

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0099627 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3137 JURIDICA / ANGELICA JULIETH CLARO CONTECHA
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
ASUNTO CONCEPTO PARA CONTRATACION - KITS DE ASEO
OBS

Señor Director
TC (R) CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
CPMS RIOHACHA
La Ciudad

2024IE0099627



Asunto: **Concepto Jurídico contratación según Resolución No. 00803 del 02 febrero del 2024.**

Mediante Resolución No. 00803 del dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), se asignaron recursos a la CPMS RIOHACHA, de los cuales se destinaron valores con posición en los siguientes rubros:

- A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO (\$36.400.000)

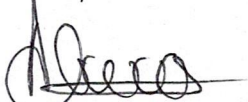
Por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Se verifica en el SECOP II y la presente contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, a su vez se verifican los Acuerdos Marco de precios vigencia 2024 y se evidencia que los que se encuentran vigentes NO aplican para este proceso. En consecuencia, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", ya que su valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies, cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.400.000). El tipo de contrato a realizar es de COMPRAVENTA.

Según CDP N° 3024 del dieciséis (16) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) cuyo objeto a contratar es "LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PERSONAL PARA LAS PPL DE LA CPMS RIOHACHA".

Atentamente,



ABG. ANGÉLICA JULIETH CLARO CONTECHA
Profesional Universitario 11 Grado 11
Oficina Jurídica – CPMS RIOHACHA

Riohacha, La Guajira

INPEC 20-05-2024 10:23

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0098824 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
ASUNTO CONCEPTO PARA LA ADQUISICION DE KITS DE ASEO PERSONAL PARA LAS PPL DEL CPMS RIOHACHA
OBS

CARLOS REYES MONSALVE

Director (E) EPMSC RIOHACHA

2024IE0098824



Asunto: **Concepto Financiero**

Mediante Resolución No. 000803 del 02 de febrero de 2024 se asignaron recursos al CPMSC RIOHACHA, con posición en el siguiente rubro presupuestal:

A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO; Rec. 10

Del cual se cuenta con un presupuesto asignado de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$36´400.000,00)** para **ADQUISICION DE KITS DE ASEO PERSONAL PARA LAS PPL DEL CPMS RIOHACHA**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE KITS DE ASEO PERSONAL PARA LAS PPL DEL CPMS RIOHACHA	EXCENTOS DE IVA	Retención en la fuente por compra 2.5% personas Jurídicas. y/o 3.5% personas naturales (No obligados) Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: Rete ICA por 0.6% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto Mayor 4%

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA

Profesional Universitario Grado 11 (E)

Perfil Contable CPMSC RIOHACHA

Elaborado por: ELINE ROMERO MEDINA

Fecha de elaboración: 20-05-2024

Archivo: Mis Documentos/Documentos 2024/Contratación



PROPUESTA N: DN 016 2024
VÁLIDEZ 8 DÍAS

CALLE 12 No 42 B-05
PBX: 2916900 - Fax: 4305230 Celular: 3017864731
E-mail: dahlanny.nunez@panamericana.com.co

CLIENTE			DIRECCIÓN	FECHA COTIZACIÓN				
INPEC RIOHACHA			CL 9A 17 13	20/05/2024				
ATENCIÓN			CIUDAD	VIGENCIA DE PRECIOS				
CARLOS ARTURO REYES MONSALVE			RIOHACHA	28/05/2024				
CANTIDAD	IMAGEN	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1		900519130	Marca: Generico Referencia: S/R Contenido de Kit: *4 Desodorantes en crema X 12gr c/tapa *3 Papel hig blanco rollo 35mt *1 Crema dental triple acción 100ml *1 Cepillo dental adulto con protector *3 Maquina afeitar desechable triple hoja *2 Jabón p/manos y cuerpo 125gr antibacterial *1 Bolsa C/hermético trans 30cm X 40cm *Sujeto a disponibilidad de inventario*	UNIDAD	\$ 24.800	\$ 4.712	\$ 29.512	\$ 29.512
VALOR TOTAL COTIZACIÓN								\$ 29.512
CIUDADES DE ENTREGA				PLAZO DE ENTREGA				
				A 15 días				
CANTIDAD DE CENTROS DE COSTO DE ENTREGA				CONDICIONES DE PAG		POR TRATARSE DE UN PRODUCTO ESPECIAL NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR ERROR EN LA SOLICITUD		
UNO (01)				A 30 DÍAS				
OBSERVACIONES								
<p>Eslimado cliente:</p> <p>Informamos que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. bajo la modalidad de Grandes Superficies asume todas las deducciones relacionadas con los gravámenes municipales, razón por la cual las ventas que se generen por este instrumento de agregación de demanda no serán adicionadas con el valor correspondiente a los gravámenes, y en consecuencia, en nuestra factura de venta únicamente verá representado el valor unitario de los productos por las cantidades más el impuesto de Valor Agregado IVA.</p> <p>Lo anterior obedece a que PANAMERICANA no actúa como agente retenedor de este tipo de tasa parafiscal y adicionalmente, considerando que no representa un ingreso para PANAMERICANA generado por la prestación de un servicio o venta de un producto, no existe la posibilidad de incluirlo dentro de los registros contables como una venta, y por ende no podrá verse reflejado en nuestra factura de venta.</p> <p>Con el objeto de dar cumplimiento a los términos y condiciones de uso de la tienda virtual de estado colombiano, sugerimos la inclusión de los gravámenes únicamente en la Cabecera de la Orden de Compra tal como se muestra en la orden de compra adjunta.</p> <p>Por último, autorizamos a la Entidad para descontarse al momento del pago, el valor de los gravámenes correspondientes al municipio.</p>								
PREPARADA POR: 21196				Dahlanny Mabel Núñez Gómez				

$36400000 \div 24800 = 1467$
 $1467 * 24800 = 36381600$

CDP 36400000
 Contrato 36381600
 18400 Reducir

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA “ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA “.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2
5.	CONCEPTO FINANCIERO	4
6.	EXPERIENCIA.....	5
7.	ESTUDIO DE MERCADO.....	5
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	8
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	9
11.	FORMA DE PAGO.....	9
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL	10
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	10
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	13
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	11
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	12
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	13
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	13
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	13
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciara de Mediana Seguridad de Riohacha, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO** para la **ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA**. Se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar La Compra De Elementos de aseo personal, Para fortalecer los programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciara de Mediana Seguridad de Riohacha, de conformidad con lo establecido en la Ley 65 de 1993, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, debe promover por la ejecución de programas de ATENCIÓN REHABILITACION AL RECLUSO en los establecimientos de reclusión, cuya orientación es

el ofrecimiento de acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la prisionalización para la población interna, proporcionando las condiciones mínimas de habitabilidad, entre otras, la entrega de elementos de aseo personal, como KIT de Aseo "Artículo 67: provisión de alimentos y elementos.

Conforme a los lineamientos de la Subdirección de Atención Psicosocial y en cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales, se requiere contratar el suministro de elementos de dotación para el normal funcionamiento del área de Atención y Tratamiento; razón por la cual, plantea la necesidad de contratar "**ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA**". Es de anotar que, los elementos requeridos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019.

La Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asignó a la Carcle y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha mediante la Resolución No. Resolución No. 000803 del 02 de febrero de 2024, concepto ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, rubro: A 03-03-01-017, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCEINTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000.00), para la adquisición de KIT de aseo destinados a la PPL del Establecimiento.

Teniendo en cuenta que, no hay ACUERDO MARCO DE PRECIOS para dichos productos y/o no existe cobertura para el municipio de Riohacha y a su vez consultando en instrumento de agregación las Grandes Superficies cumplen con la totalidad de los productos kit de aseo las cuales son necesarias, para esta contratación y no están ofertada en la TVEC con los especificaciones que estipulo el INPEC, es indispensable realizar la contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para con ello dar cumplimiento de los términos establecidos para la adquisición de estos elementos los cuales se requieren con urgencia y evitar una afectación en el funcionamiento del Área de Atención y Tratamiento el cual es indispensable para el proceso de resocialización de la Población Privada de la Libertad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Adquirir los elementos de aseo, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 4 del presente estudio, con el fin de cumplir con los fines misionales e institucionales del establecimiento.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de Grandes Superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.2.8 estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los elementos de útiles de aseo, para los PPL a través de los programas Atención Rehabilitación al Recluso de las personas privadas de la libertad del CPMS-RIOHACHA, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
53131603	E (productos de uso final)	Ropa, Maleta y Productos de Aseo Personal	Artículo de Tocador y Cuidado Personal	Baño y Cuerpo	Afeitadora
53131503	E (productos de uso final)	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículo de Tocador y Cuidado Personal	Dentales	Cepillos de Dientes
42151909	E (productos de uso final)	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y Suministros Dentales	Equipos y Suministros para la higiene dental y cuidado preventivo	Pastas o kits de prevención dental
14111704	B (Materias Primas)	Materiales y Productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
53131608	E (productos de uso final)	Ropa, Maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones

47131816	E (productos de uso final)	Suministros de aseo y limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desodorantes
----------	----------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------	--------------

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la **ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer

ITEM	DETALLE
KIT DE ASO PERSONAL	Máquina de afeitar, desechables de tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, blanda lubricante, mango de plástico cubierto de goma, cabeza flexible, empaque individual- registro INVIMA.
	Cepillo dental para adultos con cabeza, formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras cerdas de nylon, cerdas redondas ergonómica, tipo de cerda mediana longitud mayor o igual a 11cm y menor de 13mm, mango fijo lo suficiente largo para manejarlo con comodidad con protector de cepilla de dientes registro- INVIMA
	Crema dental pasta que ayude a combatir la caries, fortalezca y limpie los dientes, delicioso sabor, refrescante que contenga macropartículas de calcio natural, contenido neto 132 gramos y/o 100ml, presentación en un tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o 0.32%ppm mínimo 1450 de flúor y saborizantes y menthol - Registro INVIMA.
	Papel higiénico rollo triple hoja de largo mínimo de 35 mts de largo o 2.5 M2, ancho mínimo de la hoja 8.5 cms color blanco, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permita su fácil desprendimiento, mayor suavidad, color blanco-Registro INVIMA.
	Jabón de baño antibacterial que ofrezca a la piel textura y una película protectora que elimine el 99.9% de las bacterias, que proteja la piel dejando una sensación de limpieza y seguridad contra bacterias, cosméticos, color blanco y fragancia, envoltura individual. Peso neto 110 gr- Registro INVIMA.
	Desodorante antitranspirante en gel y/o crema, para hombres, sobre tipo cojín con contenido de 8.5 gramos 0% de alcohol sobre con tapa- Registro INVIMA

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL KIT DE ASEO

1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las

especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario de INVIMA.

2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.
5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.
6. Todos los elementos que componen el kit de aseo, deben ser empacados y entregados en Bolsas plásticas ziploc.

5. CONCEPTO FINANCIERO Y JURIDICO.

De acuerdo a oficio No. 2024IE0099627 fechado el 20 de mayo del 2024, expedido por la Doctora Mailyn de Jesús Reales Ortiz, emite concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación.

Según oficio No. 2024IE0098824 de 20 de mayo del 2024 suscrito por Eline Romero Medina, responsable del perfil contable, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA	EXCENTO DE IVA	Retención en la fuente por Compras 2.5% Personas Jurídicas y/o 3.5% Personas Naturales (no Declarantes) Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del Municipio de Riohacha: Rete ICA por. 0.6% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 4%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de suministro de elementos de aseo cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

En todas las entidades se requiere elementos de aseo personal para lograr el buen funcionamiento y la consecución de los objetivos, en nuestro caso se necesitan dichos elementos para fortalecer la resocialización de las personas privadas de la libertad a través de los programas de atención rehabilitación al recluso establecidos por el Instituto.

Las actividades comerciales de venta de elementos de aseo legalmente tienen regulación de precios, por ello, varía de acuerdo a la oferta y demanda además de la calidad del comerciante/vendedor, teniendo en cuenta si es grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

“El Banco de la Republica, anunció sus proyecciones económicas en Colombia, e incluyó que el PIB podría tener un crecimiento de 4.3% para el año 2022. En el año 2021 la inflación cerro en 5.62%, y en lo corrido del 2022 al cierre de abril del 2022 según el DANE la inflación se sitúa en un 5.66%

La entidad aseguró que el crecimiento del país se ha recuperado gracias a políticas macro robustas, aunque también mencionó que el mayor desafío está en las reformas estructurales para reducir los déficits fiscales.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la **ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA**. De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en

Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la **Cárcel y Penitenciara de Mediana Seguridad de Riohacha** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad ha adquirido elementos de aseo, realizando los diferentes estudios de mercado y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

Frente a las entidades privadas, éstas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el **Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad de Riohacha**, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2023	ORDEN DE COMPRA No.106242	Minina Cuantía – Grandes Superficies	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$24.900.000.00	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN

					EL CPMS- RIOHACHA
2022	ORDEN DE COMPRA No.90530	Minina Cuantía – Grandes Superficies	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$19.986.400.00	ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PERSONAL, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL EPMSC RIOHACHA
2021	ORDEN DE COMPRA No.68177	Minina Cuantía – Grandes Superficies	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$19.991.600.00	ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PERSONAL, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL EPMSC RIOHACHA

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Secop II en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	CPMS-UBA	126-MC-05	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PERSONAL, UTILES PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE PATIOS Y ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE INTERNOS DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	INDUSTRIA Y DOTACION ALRAMEC S.A.S	\$17.158.090
2021	EPMSC MONTERIA	008-2021	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PERSONAL PARA LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA.	PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS SAS	96.716.227
2020	EPMSC MONTERIA	308-006-2020	ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA	PRODUCCIONES MAXICOL LTDA	\$ 11.496.970,00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente (Panamericana) quien fue el único gran almacén que respondió a la solicitud de cotización No. 2024EE0106010.

Se evidencian en el siguiente cuadro así:

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ASEO PERSONAL	<p>Máquina de afeitar (cantidad 03), desechables de tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango de plástico cubierto de goma, cabeza flexible, empaque individual- registro INVIMA. Cepillo dental (cantidad 01): para adultos con cabeza, formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras cerdas de nylon, cerdas redondas ergonómica, tipo de cerda mediana longitud mayor o igual a 11cm y menor de 13mm, mango fijo lo suficiente largo para manejarlo con comodidad con protector de cepilla de dientes registro-INVIMA. Crema dental (cantidad 01): pasta que ayude a combatir la caries, fortalezca y limpie los dientes, delicioso sabor, refrescante que contenga macropartículas de calcio natural, contenido neto 132 gramos y/o 100ml, presentación en un tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o 0.32%ppm mínimo 1450 de flúor y saborizantes y menthol - Registro INVIMA. Papel higiénico (cantidad 03): rollo triple hoja de largo mínimo de 35 mts de largo o 2.5 M2, ancho mínimo de la hoja 8.5 cms color blanco, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permita su fácil desprendimiento, mayor suavidad, color blanco- Registro INVIMA. Jabón de baño (cantidad 02): antibacterial que ofrezca a la piel textura y una película protectora que elimine el 99.9% de las bacterias, que proteja la piel dejando una sensación de limpieza y seguridad contra bacterias, cosméticos, color blanco y fragancia, envoltura individual. Peso neto 110 gr- Registro INVIMA. Desodorante antitranspirante (cantidad 04): En gel y/o crema (Hombre), Sobre tipo cojin con contenido mínimo de 8.5g, sobre con tapa.</p>	1.233	\$29.512	\$36.388.296,00
TOTAL					\$36.388.296,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la consulta en el catálogo de las grandes superficies por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano = **\$36.388.296,00**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP**:

CDP- No. 3024
Fecha: 16/05/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-313
CPMS RIOHACHA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso.
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA.
EXPEDIDO POR: Tomas Adolfo Causil Morales
POR VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000,00)
Resolución No.000803 del 02 de febrero de 2024

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta un (02) meses, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS RIOHACHA efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, suministro de kit de aseo previa presentación de la factura electrónica periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos previa presentación de la factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el **Cárcel y Penitenciario De Mediana Seguridad de Riohacha** dentro de los

treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compras del 2.5% personas jurídicas y/o 3.5% personas naturales (no declarantes), de igual forma Impuestos distritales según acuerdo 011 del 2020 del municipio de Riohacha, así 0.6% Impuesto de Rete ICA, Estampilla Pro cultura del 1.5% y Estampilla para el bienestar del Adulto mayor del 4% se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, calle 9ª No. 17 – 13 barrio José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará será en Riohacha La Guajira en la Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Riohacha.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.

- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES INPEC.

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Central INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- f. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- g. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- h. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
- i. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.

j. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMS Riohacha, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo.	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externa	Selección	Económico	Falta de Interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo.	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
3	General	Externa	Selección	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
4	General	Externa	Operacional	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N/A

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía – Grandes superficies.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida **YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE** funcionario del área de Atención y Tratamiento – Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

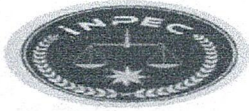
Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE

Responsable Oficina de Tratamiento y Desarrollo CPMS Riohacha.

Revisado y elaborado por: Lorena Borja Bolaño
 Fecha de elaboración: 28/05/2024



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 129304
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 28/05/24
Fecha de Vencimiento 26/07/24
Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño
Ordenador del gasto PIF 4Coupa
Supervisor YEINER GOMEZ PITRE
Teléfono 3013635494

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Retención en la fuente por Compras 2.5% Personas Jurídicas y/o 3.5% Personas Naturales (no Declarantes) Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del Municipio de Riohacha: Rete ICA por. 0.6% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 4%

Justificación ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA

Enviar a

INPEC - Riohacha
3158267589
7286823
RIOHACHA LA GUAJIRA
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
3158267589
7286823
RIOHACHA, LA GUAJIRA
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
CDP 3024	GSF01-KIT DE ASEO PARA CABALLERO (14 ELEMENTOS) cod: 900519130 P900519130	1233.0	Unidad	29.512,00	36.388.296,00

36.388.296,00 COP

Certificación Bancaria

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

LORENA QUINTERO O.

INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	408401
Número de orden de compra a modificar:	129304
Entidad compradora:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
Nombre del solicitante:	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-29 10:25:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124349	CDP KIT 2024	CDP-3024	CDP	3024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-KIT DE ASEO PARA CABALLERO (14 ELEMENTOS) cod: 900519130	1233.0	Unidad	29512.00	CDP-3024	36388296.00

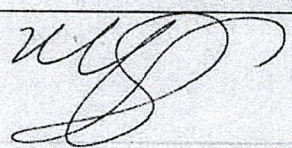
Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-KIT DE ASEO PARA CABALLERO (14 ELEMENTOS) cod: 900519130	1487.00	Unidad	24800.00	CDP-3024	36381600.00
						Total	

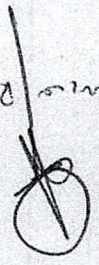
Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA ORDEN DE COMPRA SEGUN LEY 633 ARTICULO 130 DEL 2.000 POR EXCLUSION DEL IVA Y SE AMPLIAN LAS CANTIDADES

Firma ordenador del gasto
 Nombre: CARLOS REYES
 Documento: 79652577



Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Torres
 Documento: 17052933



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	408401
Número de orden de compra a modificar:	129304

Entidad compradora:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
Nombre del solicitante:	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-29 10:25:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124349	CDP KIT 2024	CDP-3024	CDP	3024

Artículos actuales

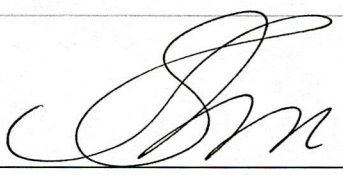
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-KIT DE ASEO PARA CABALLERO (14 ELEMENTOS) cod: 900519130	1233.0	Unidad	29512.00	CDP-3024	36388296.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-KIT DE ASEO PARA CABALLERO (14 ELEMENTOS) cod: 900519130	1467.00	Unidad	24800.00	CDP-3024	36381600.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA ORDEN DE COMPRA SEGUN LEY 633 ARTICULO 130 DEL 2.000 POR EXCLUSION DEL IVA Y SE AMPLIAN LAS CANTIDADES



Firma ordenador del gasto
 Nombre: *CARISI REYES*
 Documento: *79652574*

 Firma de proveedor
 Nombre:
 Documento:

313-CPMS-RIOHACHA-AFIN
 Riohacha-La Guajira

INPEC 29-05-2024 10:54	
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0106467 Fol:1 Anexo FA:0	
ORIGEN	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO	SOLICITUD RPC
OBS	ORDEN DE COMPRA KIT DE ASEO
2024IE0106467	
	

Señor
TOMAS CAUSIL MORALES
 Profesional Universitario
 Ciudad

**Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
 ORDEN DE COMPRA No. 129304 DEL 28-05-2024.**

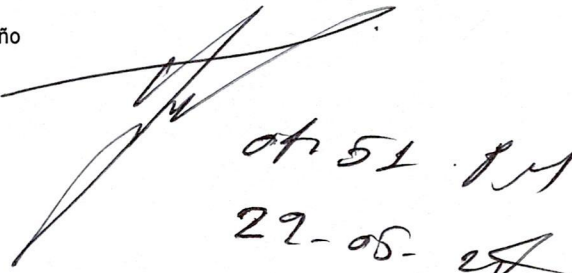
Con el presente solicito la elaboración del Registro Presupuestal del Compromiso por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$36.381.600,00)**. Para la **ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA**, De acuerdo a la Resolución de asignación No.000803 del 02- febrero del 2024. según CDP No. 3024 del 16 de mayo de 2024.

Nombre	Rubro	Valor
ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	A-03-03-01-017	\$ 36.381.600,00

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
 DIRECTOR CPMS-RIOHACHA.

Elaborado y Revisado por: Lorena Borja Bolaño
 Fecha de elaboración: 29-05-2024
 Archivo: Mis documentos/ enviados


 29-05-24

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHTcausil
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-313
 Fecha y Hora Sistema: 29/05/2024 12:00:00 p. m.

12-08-00-313
 29/05/2024 12:00:00 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
 EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3024 de fecha 2024-05-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17124	Fecha Registro:	2024-05-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	36.381.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	36.381.600,00	Saldo x Obligar:	36.381.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA							
Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79652539	Nombre:	CARLOS ARTURO REYES MONSALVE	Cargo:	DIRECTOR EPC RIOHACHA								
CAJA MENOR			VIÁTICOS										
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	No. 2024IE0106467	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2024-05-29

DOCUMENTO SOPORTE**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		36.381.600,00	0,00		
Total:						36.381.600,00	0,00	36.381.600,00	36.381.600,00

Objeto: ADQUISICION DE KITS DE ASEO PARA LAS PPL DEL CPMS RIOHACHA. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 00803 DEL 02-02-2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2024-07-26	36.381.600,00	36.381.600,00	NINGUNO

TOMAS CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

313-CPMS-RIOHACHA-AFIN
RIOHACHA-LA GUAJIRA

Señor
YEINER GOMEZ PITRE
Responsable Área Atención y Tratamiento
La Ciudad

INPEC 29-05-2024 14:27
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0106807 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS ORDEN DE COMPRA KIT ASEO

2024IE0106807



Asunto: Notificación Supervisión del Orden de Compra **N°129304** del 27 de mayo de 2024

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra **N °129304** suscrito con **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** cuyo objeto es **CONTRATAR ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS - RIOHACHA**, por valor **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$36.381.600,00)**.

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios.
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra.
4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y

documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.

- 9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- 10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.
- 11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente.
- 12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra.
- 13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- 14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA.
- 15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
- 16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes.
- 17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.
- 18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC.
- 19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra.

20. Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral.

21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles.

22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera).

23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión.

24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes.

28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera).

29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

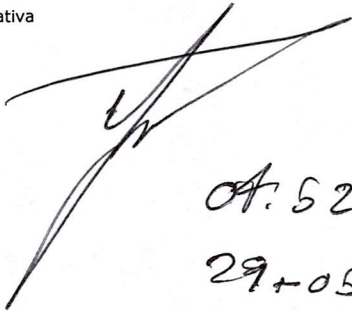

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Revisado y Elaborado por: Lorena Borja Bolaño/Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 29-05-2024

Calle 9A No. 17 – 13 PBX 2347474 Ext. 31316
contratacion.epcriohacha@inpec.gov.co


04:52 PM
29-05-24 

Página 3 de 3
PA-DO-G01-F02 V02

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 181063

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE RIOHACHA NIT: 825000432 DIRECCIÓN: CALLE 9 A 17 13 TELÉFONOS: 7285097 CIUDAD /PAÍS: RIOHACHA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: MABEL NUÑEZ GOMEZ FECHA EXPEDICIÓN: 24/06/2024 10:16 a.m. FECHA VENCIMIENTO: 24 / 07 / 2024 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	--

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8524293	KIT DE ASEO PARA CABALLERO (14 ELEMENTOS)	PANAMERICANA	0	10001505	1,467	24,800.00	36,381,600.00

MONTO EN LETRA

*TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN
MIL SEISCIENTOS PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	36,381,600.00
BASE EXCLUIDA:	36,381,600.00
MÁS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	36,381,600.00

REM. 10102604
NRO. ORD DE COMPRA: 129304

OBSERVACIONES

\$ -08-00-313;129304;ttodesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co#

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: a38f2a016258aeb02ee9a1ba8175ae192066f35cecf17bbcf21fb4835818da020d2223b07ca01a4f3a7f02d1fb59e17e

2024-06-24T10:16:47

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI



LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3

Tel: 3649000
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE- Resolucion012220 del26 de diciembre de2022

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
RETENEDOR DE IVA E ICA
REGIMEN COMÚN
Actividad Económica CIIU ICA BOGOTA No.47612 TARIFA 11.04*1000

REMISION No. 10102604

CLIENTE/ADQUIRIENTE : ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE	VENDEDOR : 21196-DAHIANNY MABEL NUÑEZ GOMEZ
NIT : 825000432	FECHA ELABORACION : 24/06/2024
DIRECCIÓN : CALLE 9 A 17 13	ELABORADO POR : salarcon
TELÉFONOS : 7285097	CONCEPTO : 192 PEDIDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CIUDAD/PAÍS : RIOHACHA	DOC. REFERENCIA : 80345824

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8524293*	KIT DE ASEO PARA CABALLERO (14 ELEMENTOS)	8524293	1,467	24,800	36,381,600

SUBTOTAL	36,381,600
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL REMISION	36,381,600

CENTRO COSTO: 1 INPEC RIOHACHA
DIRECCION: RIOHACHA LA GUAJIRA
Empaque: 00184

CEN: 1 **CONTACTO:** ORLANO LOPEZ PITALUA
TELEFONO: 3178935270
ORDEN COMPRA: 129304

OBSERVACIONES

REVISADO POR	DESPACHADO POR
--------------	----------------

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C	FIRMA
-----------------	------------------	-------



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 129304
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 28/05/24
Fecha de Vencimiento 26/07/24
Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño
Ordenador del gasto PIF 4Coupa
Supervisor YEINER GOMEZ PITRE
Teléfono 3013635494

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Retención en la fuente por Compras 2.5% Personas Jurídicas y/o 3.5% Personas Naturales (no Declarantes) Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del Municipio de Riohacha: Rete ICA por. 0.6% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 4%

Justificación ADQUISICION DE KIT ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS-RIOHACHA

Enviar a

INPEC - Riohacha
3158267589
7286823
RIOHACHA LA GUAJIRA
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
3158267589
7286823
RIOHACHA, LA GUAJIRA
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3024	GSF01-KIT DE ASEO PARA CABALLERO (14 ELEMENTOS) cod: 900519130 P900519130	1233.0	Unidad	29.512,00	36.388.296,00

36.388.296,00 COP

57

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSC RIOHACHA
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO
 Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 8 de julio de 2024

No. 38

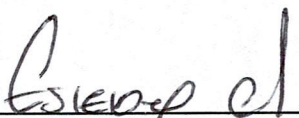
ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 8/07/2024

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA **Nit:** 8300379463
U. Ejecutora: EPMSC RIOHACHA
O.Compra: 129304 25/05/2024 **Factura** 001-181063 26/06/2024
Comentarios: EYCARRILLOL ENTRADA DE KITS DE ASEO PARA CABALLERO PARA EL PERSONAL DE PPL DEL ESTABLECIMIENTO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	7936	7	KIT DE ASEO PARA HOMBRE	Unidad	1467.00	24,800.00	36.381.600,00

TOTAL ENTRADA **36.381.600,00**



COORDINADOR

EXP-21824

ISO	Código	Versión	Fecha

07/08/2024
2:27:28 pm

Usuario
EYCARRILLOL

Page 1 of 1
PCT Enterprise



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00122-GA-0249

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 diciembre 2023 y el 31 de Mayo 2024, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (18) días del mes de Junio 2024, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00122-GA-0248

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Mayo del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Mayo 2024	Junio 2024	77826748	\$1.352.151.700	12 de Junio 2024

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (18) días del mes de Junio de 2024.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	NIT:	830037946
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	mayo 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	junio 2024
Número de Radicación:	77826748	Total a pagar:	\$1,352,151,700
Fecha de vencimiento:	14/06/2024	Total de empleados:	2214
Fecha de Pago:	12/06/2024	Número de Administradoras:	46

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	699373627
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2200		\$0	\$59,457,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	523		\$0	\$185,518,400
230301	800224808	Porvenir	1093		\$0	\$374,168,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$3,852,800
231001	800227940	Colfondos	139		\$0	\$58,782,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	382		\$0	\$202,676,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	91		\$0	\$7,543,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	81		\$0	\$6,845,400
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	49		\$0	\$4,089,600
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		\$0	\$2,804,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	34		\$0	\$2,707,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$2,457,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1487		\$0	\$148,659,900
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	42		\$0	\$3,250,000
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	31		\$0	\$2,416,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	34		\$0	\$2,850,300
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	54		\$0	\$4,643,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	55		\$0	\$4,926,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	35		\$0	\$2,921,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$3,252,600
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	45		\$0	\$3,532,900
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$35,000
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	5		\$0	\$385,100
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	5		\$0	\$446,300
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	15		\$0	\$6,344,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	441		\$0	\$39,806,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	443		\$0	\$54,164,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	347		\$0	\$51,773,100
EPS010	800088702	EPS Sura	210		\$0	\$19,290,600
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	7		\$0	\$647,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	376		\$0	\$38,524,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	13		\$0	\$969,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	211		\$0	\$23,076,000
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	9		\$0	\$633,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	27		\$0	\$2,013,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	4		\$0	\$331,500
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	12		\$0	\$1,103,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	34		\$0	\$2,872,200
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	2		\$0	\$117,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	19		\$0	\$1,725,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$80,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	29		\$0	\$2,472,200
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	2		\$0	\$148,200
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$81,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21		\$0	\$10,650,400
PASENA	899999034	SENA	21		\$0	\$7,100,400
						\$1,352,151,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Excep el
11:00
04/02/2024

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: ORDEN DE COMPRA No. 129304

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN DE COMPRA No. 129304

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICANA PAPELERIA Y LIBRERÍA S.A

OBJETO: "ADQUISICION DE KIT DE AEO PARA LAS PERSONAS PRAIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS RIOHACHA".

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 25 MAYO DEL 2024

3. PRÓROGAS: SI: _____ NO: x _____

4. ADICIONES: SI: _____ NO: x _____

5. FECHA DE TERMINACIÓN:

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \$36,400.000.00

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: \$36'381.600.00

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X _____

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, una vez entregado todos los productos.

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$36,400.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$36'381.600.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 36'381.600.00
SALDO A LIBERAR	\$18.400

11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los tres (03) días del mes de julio de 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

ANEXOS:

ACTA # 197 RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ()	OBRA ()	SERVICIOS ()
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 129304.				
ORDEN DE COMPRA No.	129304			
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A			
NIT	830.037.946-3			
OBJETO	ADQUISICION DE KIT DE AEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL CPMS RIOHACHA".			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 36'381.600.00			
FECHA DE SUSCRIPCION	25/05/2024			
FECHA INICIACIÓN	25/05/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA N° 129304.			
<p>En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los tres (03) días del mes de julio de 2024, el funcionario YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE, responsable del área de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad De Riohacha, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 129304, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de KIT de aseo para las personas privadas de la libertad ATENCION REHABILIACION AL RECLUSO, como queda reflejado en la factura N° FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° 001-181063 La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ 36'381.600.00. En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:</p>				
<p>YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE Supervisor</p>				
<p>NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.</p> <p>Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.</p>				



Obligación Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:

MHedrom

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA

Unidad ó Subunidad

12-08-00-313

EPMSC RIOHACHA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

8/07/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	21124	Fecha Registro:	2024-07-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No
Valor Inicial:	36.381.600,00	Valor Total Operaciones:		Tipo de DIP:	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual:	36.381.600,00
Valor Deducciones:	2.000.988,00	Valor Neto:	34.380.612,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor IVA:	0,00
				Atributo Contable:	05-NINGUNO
				Comprobante Contable:	150041

TERCERO

Identificacion:	830037946	Razon Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	24824	Tipo:	Compras en General a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	181063	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-06-26
---------	--------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							36.381.600,00	0,00	36.381.600,00	36.381.600,00

Objeto:	ADQUISICION DE KIT DE ASEO PARA LAS PPL DEL CPMS RIOHACHA FACTURA 181063
---------	--

PLAN DE PAGOS

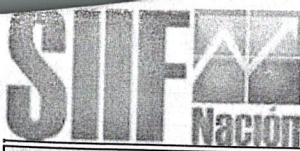
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES T-GTOS COMERCIALIZACION NACION CSE	2024-07-19	Generada	36.381.600,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	36.381.600,00	4,000 %	1.455.264,00	1.455.264,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	36.381.600,00	1,500 %	545.724,00	545.724,00

Orden de pago # 225982624

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO E.



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHlborja
12-08-00-313
2024-07-12-3:38 p. m.

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
EPMSC RIOHACHA

59

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	225982624	Fecha Registro:	2024-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	21124	
Fecha Máxima Pago:	2024-07-11	Código de Referencia:	04500210200225982624	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	
Valor Bruto:	36.381.600,00	Valor Deduciones:	2.000.988,00	Valor Neto:	34.380.612,00	
					Tasa de Cambio:	0,00
					Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	36.381.600,00	Valor Deduciones	2.000.988,00	Valor Neto	34.380.612,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	---------------	------------------	--------------	------------	---------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números				No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	No. 001-181063	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-06-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES								
				PESOS	MONEDA	PESOS		PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA					
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF	36.381.600,00	0,00	36.381.600,00												

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-94-03	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA		4,000 %	1.455.264,00	1.455.264,00	
2-03-94-04	ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA		1,500 %	545.724,00	545.724,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2024-07-19	36.381.600,00	05 NINGUNO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
PAGADORA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR